

Guayaquil, febrero 01 del 2018

Señor Economista

JOSÉ ANTONIO VARGAS BOHÓRQUEZ

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CHIVERIA S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **PRESIDENTE** de la Compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, constante en la escritura de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América y Reforma al Objeto Social y Reforma Parcial y Codificación Integral del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil del Cantón Guayaquil, el 22 de noviembre del 2000, inscrita en el Registro de la Propiedad, a cargo del Registro Mercantil del Cantón Daule, el 8 de marzo del 2001, a usted le corresponde representar legal, judicial o extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Cincuenta Mil Dólares; tampoco requerirán de la autorización del Directorio o de la Junta General para intervenir en los contratos de compra de materia prima, cuando su cuantía no exceda de Cien Mil Dólares. Actuará en forma conjunta con el Gerente General, sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, única y exclusivamente para las compras de materias primas, cuya cuantía exceda de Cien Mil Dólares. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares, y, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

Sus demás atribuciones y deberes están consignados en el Estatuto Social de la Compañía, que consta de la escritura de disolución anticipada de las Compañías Agropecuaria Agroesperanza C.A., Prolachiv Productos Lácteos Chiveria S.A. y Sociedad Predial Rústica Chiveria S.A.; fusión y constitución de CHIVERIA S.A. autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, de fecha 1 de junio de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre de 1995.

La compañía CHIVERIA S.A., cambió su domicilio principal de la ciudad de Guayaquil al Cantón Nobol, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil el 31 de mayo de 1999, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Daule, el 15 de noviembre de 1999, reinscrita en el



N° TRAMITE: 17452-0041-18
DOCUMENTO: Nombramiento
07/03/18 2:15

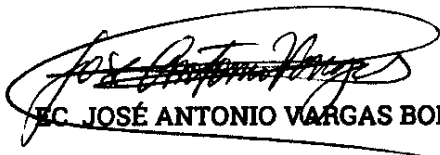
Registro de la Propiedad del Cantón Nobol, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, el 22 de mayo de 2004.

p. CHIVERIA S.A.



ING. ERICKA XIMENA ORTEGA SEVILLA
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, febrero 01 del 2018



EC. JOSÉ ANTONIO VARGAS BOHÓRQUEZ





Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Nobol



NUMERO DE REPERTORIO: 05

FECHA DE REPERTORIO: 26/02/2018

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, el Registrador Mercantil del Cantón Nobol, ha inscrito el siguiente acto: Con fecha veintiséis de febrero del dos mil dieciocho, queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE** de la **COMPAÑÍA CHIVERIA S.A.** a favor del **EC. JOSÉ ANTONIO VARGAS BOHÓRQUEZ.-** Registro de Nombramientos **Nº04.-** El Registrador

REGISTRO MERCANTIL CANTON NOBOL

Abg. Luis R. Barahona Q.
REGISTRADOR

